

INFORME DE GESTIÓN – AÑO 2016

La Fiscalía Regional de la Circunscripción Judicial N° 1 -Santa Fe- brinda a la fecha su informe de gestión a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 13.013.

La memoria comprende las actividades realizadas durante todo el año 2016, y se ha realizado, fundamentalmente, a partir de las constancias de los registros informáticos, como así también recabando datos e informes de los distintos órganos fiscales y funcionarios de gestión dependientes de esta Fiscalía Regional.

Tanto el informe y el modo de rendirlo -en audiencia pública-, constituyen formas de control de la labor del MPA instituidas en el marco del nuevo sistema procesal penal.

Este documento representa una síntesis del informe completo que se presentará oportunamente y estará a disposición de los interesados.

I.- DATOS e INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RELEVANTE

Luego de analizar los distintos cuadros estadísticos elaborados por el *Departamento de Información Criminal y Estadística*, se ha optado por incluir en el presente informe de gestión aquellos cuadros que sintetizan la información de mayor relevancia, a saber:

I.a).- Unidades Fiscales que integran la Circunscripción Judicial N° 1

-Santa Fe-. Ingreso y registro de Legajos de Investigación Fiscal.

INGRESADOS POR UNIDAD FISCAL	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	TOTAL	%
UF SANTA FE	22872	27214	33403	83489	82,6
UF LAS COLONIAS	1461	1627	1235	4323	4,3
UF SAN JAVIER	1098	1656	1377	4131	4,1
UF SAN JORGE	555	2600	2170	5325	5,3
UF SAN JUSTO			1347	1347	1,3
UF SAN GERÓNIMO			1634	1634	1,6
ND	425	404	0	829	0,8
TOTAL REGIONAL 1	26411	33501	41166	101078	100,0

El ingreso de casos registrados en el sistema informático para toda la Circunscripción Judicial N° 1 alcanzó en el año 2016 un total de **41.166 legajos**, lo que representa un incremento de **7.665 legajos** respecto de los **33.501** registrados en el año **2015**. Esto significó un **aumento del 22,8 %** en relación al año anterior. Corresponde remarcar que esta cifra se incrementará en cuanto se computen aquellos Legajos de Causas NN que ya se encuentran analizados, pero aún están pendientes de registro en el sistema informático.

De ese total de 41.166 legajos del año 2016, el **81,14 %** corresponde a la **Unidad Fiscal La Capital (33.403 legajos)** y el porcentaje restante (**18,86%**) pertenece a las Unidades Fiscales con competencia en los **Departamentos Las Colonias (sede en Esperanza), San Javier, San Martín (sede en San Jorge), San Justo y San Jerónimo**

(sede en Coronda).

Al momento del “corte temporal” de los referidos datos estadísticos (31.12.2016), es posible contabilizar un total de **101.178 legajos** registrados en el sistema desde el comienzo de las actividades del MPA el día 10 de febrero del año 2014. De ese modo, y teniendo en cuenta que han transcurrido un total de **1.056 días (696 días hábiles)** desde aquél momento hasta el 31.12.2016, se observa que ha ingresado a nuestra institución un promedio de **95,81 causas** por día (**145,37 por día hábil**).

I.b).- Total de Unidades Fiscales que integran la Circunscripción Judicial N° 1 -Santa Fe-. Clasificación inicial de casos correspondientes al año 2016 según categorías del sistema informático.

2016 – INGRESADOS FR 1 POR TIPO DE CASO		%
Accidentes de tránsito	5575	13,5
Autor conocido	21980	53,4
Autor desconocido	13611	33,1
TOTAL	41166	100,0

Haciendo un primer análisis desde el punto de vista cuantitativo, es posible distinguir que del total de casos: **(a)** el **53,4%** corresponde a causas con posible autor identificado; **(b)** el **33,1 %** corresponde a casos con autor desconocido (Causas NN); y **(c)** un **13,5 %** está compuesto por causas iniciadas a raíz de accidentes de tránsito. Claro está que, a medida que se vayan ingresando al sistema informático las causas NN de casos de menor gravedad que se encuentren pendientes de carga; se observará lógicamente un incremento de ese porcentaje del 33% y una progresiva disminución porcentual de los casos con presunto autor conocido.

I.c).- Discriminación según Unidad Fiscal interviniente.

Dentro de la Circunscripción Judicial N° 1 se encuentran comprendidas diversas localidades de la Provincia que integran un total de siete (7) Departamentos, a saber: La Capital, Las Colonias, San Javier, San Martín, San Justo, San Jerónimo y Garay.

UNIDAD FISCAL SANTA FE	
Accidente de Tránsito	4942
Autor conocido	16816
Imputado NN	11645
Total	33403

UNIDAD FISCAL LAS COLONIAS	
Accidente de Tránsito	249
Autor conocido	683
Imputado NN	303
Total	1235

UNIDAD FISCAL SAN GERÓNIMO	
Accidente de Tránsito	84
Autor conocido	970
Imputado NN	580
Total	1634

UNIDAD FISCAL SAN JORGE	
Accidente de Tránsito	181
Autor conocido	1327
Imputado NN	662
Total	2170

UNIDAD FISCAL SAN JUSTO	
Accidente de Tránsito	119
Autor conocido	807
Imputado NN	421
Total	1347

UNIDAD FISCAL SAN JAVIER	
Autor conocido/Autor NN/Accidentes	1377
Total	1377

I.d).- Unidad Fiscal La Capital

En lo que respecta a este Departamento en particular¹, se impone remarcar

¹ En el cual se registra la mayor cantidad de habitantes (525.093 personas, según Censo Año 2010).

que luego de la incorporación de 7 nuevos fiscales adjuntos en el mes de diciembre de 2015, fue posible implementar un nuevo esquema de organización del trabajo y asignación de funciones entre los distintos fiscales y fiscales adjuntos de esta sede judicial, lo cual se plasmó -básicamente- en la Resolución FR N° 4/2016 de fecha 11.02.2016.

Cabe destacar que en dicha resolución, -y en lo que aquí resulta de interés- estableció que la asignación y distribución de los casos correspondientes a la Unidad Fiscal La Capital se realizaría en base a las siguientes dependencias: a) una **Fiscalía Especial de Atención Temprana (F.E.A.T.)**; b) cuatro **(4) Equipos Fiscales de Investigación y Juicio**; c) una **Fiscalía Especial de Homicidios**; d) una **Fiscalía Especial de Causas por Accidentes de Tránsito**; e) una **Fiscalía Especial de Delitos cometidos con Armas de Fuego**; y f) una **Fiscalía Especial de Violencia contra las Mujeres**.

El ingreso de casos en dichas Fiscalías Especiales y Equipos Fiscales durante el año 2016 se refleja en los cuadros estadísticos que a continuación se agregan.

En ambos casos, al consignar el número de causas ingresadas, se aclara el total de legajos ingresados en virtud de los criterios de asignación y distribución de casos implementado por Resoluciones FR N° 4/2016 y 5/2016 (ambas de fecha 11.02.2016) y en el ítem “Otros casos” se incluyen las causas que fueron asignadas a los fiscales integrantes de las Fiscalías o Equipos Fiscales por otras razones (vgr. fecha del hecho anterior a la entrada en vigor de dichas resoluciones, o por razones de conexidad subjetiva).

2016 – FISCALÍAS ESPECIALES UF SANTA FE

FISCALÍA ESP. VIOLENCIA CONTRA MUJERES (conf. Res. FR N° 4/2016)	2790
Otros casos	447
FISCALÍA ESPECIAL ARMAS (conf. Res. FR N° 4/2016)	777
Otros casos	432
FISCALÍA ESP. HOMICIDIOS (conf. Res. FR N° 4/2016)	427
FISCALÍA ESP. ACCIDENTES DE TRÁNSITO (conf. Res. FR N° 4/2016)	4722
Otros casos	1151
SUB TOTAL FISCALÍAS ESPECIALES	8716
TOTAL	10746
FISCALÍA ESP. ATENCIÓN TEMPRANA – FEAT (conf. Res. FR N° 4/2016)	
ÁREA DENUNCIAS, CLASIFICACIÓN CASOS Y NN	
Casos clasificados para eventual resolución de archivo	4129
Investigación fiscal, paraderos, incompetencia y otros casos	420
TOTAL	4549
ÁREA RESOL. ALTERNATIVA CONFLICTOS	1234
Causas NN Autores ignorados – UF Santa Fe	11645

2016 – EQUIPOS FISCALES DE INVESTIGACIÓN Y JUICIO UF SANTA FE

EQUIPO FISCAL 1: (Res. FR N° 4/2016)	712
Otros casos asignados	365
EQUIPO FISCAL 2: (Res. FR N° 4/2016)	852
Otros casos asignados	468
EQUIPO FISCAL 3: (Res. FR N° 4/2016)	678
Otros casos asignados	236
EQUIPO FISCAL 4: (Res. FR N° 4/2016)	657
Otros casos asignados	332
SUB TOTAL	2899
TOTAL	4300

En la citada Resolución FR N° 4/2016 se dispusieron, al mismo tiempo, otras medidas de relevancia, a saber: **(a)** la incorporación de un mayor número de fiscales a la atención del teléfono celular de turno (anteriormente se repartía entre 8 fiscales que

atendían las consultas durante 48 hs. y actualmente el turno está a cargo de 16 fiscales en forma rotativa con turnos de 24 hs.); **(b)** la asignación de dos fiscales encargados de atender específicamente los casos de los Departamentos San Justo y San Jerónimo², sedes en las que -por distintos motivos- no fue posible la designación de los respectivos fiscales para actuar en la localidad, tal como estaba previsto en los concursos oportunamente realizados; **(c)** la implementación de tres nuevas Fiscalías Especiales encargadas de temáticas específicas (Violencia contra las Mujeres, Accidentes de Tránsito y Armas de Fuego); **(d)** la posibilidad de ir conformando equipos de trabajo integrados por un Fiscal y un Fiscal Adjunto en algunas Fiscalías Especiales y Equipos de Investigación y Juicio.

Al solo efecto de sintetizar, a grandes rasgos, de qué modo se organiza y canaliza la tramitación de los diferentes grupos de casos según clasificación primaria que se realiza al interior del MPA, resulta pertinente recurrir al siguiente gráfico:

UNIDAD FISCAL LA CAPITAL		
Fiscalía Regional N° 1		
Distribución según clasificación de los legajos año 2016.		
	Total	Porcentaje
Equipos Fiscales y Fiscalías Especiales.		
1. NN	11.645	34,86
2. VIOLENCIA.	3.237	9,69
3. ACCIDENTES.	5.873	17,58
4. RESOLUCIÓN ALTERNATIVA CONFLICTOS	1.234	3,69
5. FEAT ARCHIVOS.	4.129	12,36
5. FEAT (INVESTIGACIÓN Y OTROS)	420	1,25
6. EQ. INVESTIGACION FISCAL	4.300	12,87
7. ARMAS.	1.209	3,61
8. HOMICIDIOS.	427	1,27
9. OTROS CASOS CON DIFERENTE RADICACION	929	2,78
TOTAL	33.403	100%

² Vid. Artículo 5.1 y 5.2 de la resolución mencionada.

II.- Principales actividades de los órganos fiscales

En lo que respecta a las principales vías procesales a través de la cual se han resuelto las causas y/o se ha avanzado en el trámite procesal de los casos con mayor relevancia, resulta pertinente consignar -a modo de resumen- la siguiente información aportada por los propios órganos fiscales:

<i>Circunscripción Judicial N° 1</i>	
<i>Unidades Fiscales</i>	
	Total
<i>Resolución/evolución de causas</i>	
1. Suspensión de procedimiento a prueba	49
2. Juicios abreviados (con sentencia)	364
3. Acusaciones presentadas (juicio pendiente)	97

Asimismo, han arribado a instancia de realización de juicio oral, las siguientes causas: **(a)** “Valdéz, Claudio Sebastián s/ abuso sexual” – Fiscal: Carlos Zoppegni (Unidad Fiscal San Martín) – CUIJ N° 21-06157690-5; **(b)** “ERS s/ promoción y explotación de la prostitución” - Fiscal Carolina Parodi (Unidad Fiscal La Capital); **(c)** “Lugo, Luis Exequiel y otros s/ Homicidio calificado” Fiscales: Jorge Nessier y Cristina Ferraro (Fiscalía Especial Homicidios). En todas ellas, se arribó a una sentencia condenatoria de las personas imputadas.

Esta cifra total de juicios orales, si bien exigua, se irá incrementado paulatinamente a medida que avancen las instancias procesales correspondientes en las acusaciones que ya se encuentran presentadas (un total de 97 según lo consignado en el gráfico antes transcripto).

III.- Atención a Víctimas

En lo que respecta a las principales actividades relacionadas a la atención a víctimas de hechos delictivos, cabe señalar que en el informe elaborado por el *Departamento de Atención Víctimas y Testigos* se consigna la siguiente información estadística:

III.a).- Entrevistas presenciales. Se realizaron 490. Siendo mujeres víctimas de violencia de género 318, víctimas de abuso sexual 30, víctimas de otros delitos 142.³ Además de ello, se efectuaron otras 37 reiteraciones de entrevistas a personas atendidas en anteriores oportunidades.

III.b).- Entrevistas telefónicas 805. Las mismas consisten en seguimientos a víctimas ya entrevistadas presencialmente.

III.c).- Derivaciones a otras instituciones de la red de apoyo. Se registraron un total de **423** derivaciones.

III.d).- Intervenciones varias 1211. Incluye informes y comunicaciones a fiscales sobre situación de las víctimas y mediciones de riesgo (se realizaron 198 mediciones de riesgo en todo el año 2016), comunicaciones con otros organismos del estado, solicitudes de informes.

IV.- Acciones realizadas en pos de la resolución alternativa de conflictos penales.

En primer término, se impone remarcar que en la Resolución FR N° 5/2016 que establece la organización y funcionamiento de la Fiscalía Especial de Atención

³ Estas entrevistas se realizan a partir de la derivación desde la Fiscalía de Atención Temprana, una vez efectuada la denuncia, o de comisarías, Centro Territorial de Denuncias u otras unidades fiscales.

Temprana (FEAT) se previó que dicha dependencia, esté compuesta por: **(a) el Área de Recepción de Denuncias, Clasificación de Casos y Causas NN**, y **(b) el Área de Resolución Alternativa de Conflictos (vid art. 3, resol. cit.)**. Esta última tiene por misión principal “...tomar intervención en todos aquellos casos en que resulte viable intentar una solución alternativa al conflicto principalmente a través de los institutos de la mediación o la conciliación, que sean derivados por el Área de Recepción de Denuncias, Clasificación de Casos y Causas NN de la FEAT” (art. 7).

Del informe elaborado por el *Equipo de Resolución Alternativa de Conflictos* de la FEAT, resulta relevante destacar la información correspondiente a las dos principales secciones de trabajo: **(a) Conciliación:** se tramitan en el ámbito interno de la Fiscalía Regional. Hay causas que ingresan directamente a conciliación derivadas por el grupo de análisis o en algunos casos complejos derivadas por las unidades fiscales, y otras como resultado de mediaciones fracasadas a solicitud de las partes; **(b) Mediación:** se tramita la solicitud a través del Centro de Mediación del Poder Judicial y del Centro de Mediación dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

IV.a).- Conciliaciones realizadas:

Durante el año 2016 se realizaron audiencias en 160 legajos, con los siguientes resultados:

Acuerdos totales: 138 (en 53 casos con cumplimiento posterior)

Sin Acuerdo: 7 casos

Acuerdos provisorios con cuarto intermedio: 15 casos

Informe sobre las reparaciones económicas obtenidas en conciliación

En el transcurso del año 2016, mediante audiencias de conciliación se han logrado reparaciones económicas de diferente naturaleza, incluyendo casos de contenido patrimonial, a través de la realización de audiencias de seguimiento. En todo el año se lograron:

* Acuerdos económicos por la suma de \$1,202,607.- (un millón doscientos dos mil seiscientos siete pesos), habiéndose ya cumplido en audiencias de seguimiento el pago de la suma de \$850,271.- (ochocientos cincuenta mil doscientos setenta y un pesos). La suma de \$352,336.- (trescientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y seis pesos) correspondiente a acuerdos de cumplimiento posterior, tiene prevista audiencias de seguimiento en los próximos meses.

* Acuerdos económicos en el que se han entregado seis vehículos, tres motovehículos, ganado mayor, la construcción de una vivienda completa, la construcción y arreglo de diferentes espacios, el intercambio de bienes muebles, etc.

* Acuerdos económicos que han implicado la finalización de demandas laborales, civiles y por daños y perjuicios.

IV.b).- Mediaciones:

Las solicitudes de mediación se gestionan en el ámbito externo a la Fiscalía Regional N° 1, a través de los centros de mediación del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el período se gestionaron 1003 solicitudes.

En cuanto a los resultados obtenidos, se consignan en la tabla siguiente lo acontecido en aquellas solicitudes devueltas de mediación de legajos enviados en 2016 y en años anteriores.

	Poder Judicial	Ministerio J.DD.HH	TOTAL
Solicitudes enviadas a mediación en 2016	809	194	1003
Solicitudes devueltas de mediación de legajos enviados en 2016 y en años anteriores	1675	214	1889
RESULTADOS			
Con acuerdo total	279	9	288
Con acuerdo de cumplimiento posterior	46	1	47
Sin acuerdo	26	6	32
Finalización por manifestación del denunciante	359	2	361
Fracasadas por ausencias	452	75	527
Fracasadas por rechazos	162	49	211
Fracasadas por problemas de localización	96	6	102
Fracasadas por otros motivos	253	40	293
Reenviadas a centro Poder Judicial por fracaso de las notificaciones por correo CAJ		28	28

V.- Subsecretaría de persecución penal: en lo que respecta a cuestiones específicas de política de persecución penal, cabe remarcar que -por intermedio del Fiscal Regional y de la Subsecretaría- la Fiscalía Regional ha formado parte de las mesas del *Dispositivo de intervención Multiagencial para el Abordaje Territorial de Violencias*, donde confluyen el Gobierno Provincial, la municipalidad de Santa Fe y el MPA. Allí se abordan tres territorios específicos de la ciudad de Santa Fe: Barranquitas, Yapeyú y Santa Rosa de Lima. Se realizaron un total de 15 reuniones en donde la Subsecretaría de Persecución Penal estuvo presente.

Por otra parte, y ante determinadas demandas puntuales de los órganos fiscales, se ha brindado apoyo a las tareas de investigación en coordinación con la

Dirección de Política Criminal de la Fiscalía General.

VI.- Conformación del Consejo Asesor Regional y Sub-consejos.

Del informe efectuado por la *Subsecretaría Regional*, es posible remarcar la siguiente síntesis en relación al órgano de apoyo a la gestión previsto en el artículo 25 de la ley 13.013:

VI.a) Conformación del Consejo Asesor Regional (C.A.R.)

En el año 2016 se conformó el CAR (previsto en la Ley N° 13.013 y creado por Resolución de la Fiscalía General) y se llevaron a cabo tres reuniones de trabajo entre los miembros. En esta primera etapa, participaron los representantes de los municipios de Santa Fe, Esperanza y San Justo. Además del Centro Comercial de Santa Fe, la “Asociación Civil Familiares de Víctimas” y la Multisectorial de Mujeres y los fiscales de esta circunscripción, designados por sus propios pares.

Los encuentros se llevaron a cabo en la ciudad de Santa Fe, los días 14 de Abril; 5 de Julio y 1° de Diciembre.

Se realizaron con una agenda participativa que se acordó con los participantes, logrando consensuar entre los mismos distintas acciones y planes para este 2017.

VI.b) Conformación de los Sub- Consejos Asesores Regionales

En el marco del CAR, en la segunda reunión, se propuso la creación de Subconsejos Regionales.

La propuesta fue avalada por los miembros del Consejo con el objetivo de abarcar una mayor extensión territorial en toda la Circunscripción N° 1 y poder tener una

visión más general y completa de la situación.

En ese sentido se crearon el Subconsejo de “La Costa” que abarca los departamentos Garay y San Javier. El Subconsejo de la “Zona Centro”, que abarca los Departamentos San Martín y San Jerónimo. El “Metropolitano”, que incluye las restantes localidades del Depto. La Capital, hasta ahora no integradas al Consejo. Y por último un Subconsejo “Las Colonias” que comprende todas las localidades de dicho departamento.

Se logró reunir en los meses de Octubre-Noviembre a la Zona de la Costa (reunión llevada a cabo en la localidad de Helvecia) y la Zona Centro (Coronda), planificando la conformación de los grupos para este año.

VII.- Cuestiones inherentes al ingreso de expedientes administrativos, intervenciones procesales y temáticas inherentes a la gestión y gobierno de la Fiscalía Regional

Del informe efectuado por la *Secretaría Regional*, cabe destacar los siguientes datos de principal interés:

<i>Estadística de ingreso y gestión de expedientes administrativos</i>		
<i>Fiscalía Regional N° 1</i>		
	AÑO 2015	AÑO 2016
Mesa de Ingreso		
Expedientes	399	411
Notas	49	237
Cargos	42	27
TOTAL	490	675
Resoluciones de gestión		
	51	36
Instrucciones		
	15	20
Otras resoluciones y decretos varios		
	100	129
Proveídos de mero trámite		
	320	496
Disconformidades (art. 291 CPP)		
	20	34

VIII.- Recursos Humanos

Finalmente, resulta necesario incluir un apartado específicamente destinado a presentar un panorama actualizado respecto al rubro Recursos Humanos, en el cual se incluye: **(a)** la dotación de fiscales y funcionarios; y **(b)** el detalle de la planta de personal administrativo y de servicios.

VIII.a) Fiscales y Funcionarios

FISCALÍA REGIONAL N° 1			
FISCALES y FUNCIONARIOS			
	En funciones	En proceso de nombramiento	Concurso en trámite
Fiscales			
Fiscal Regional		1 (a)	
Fiscal de Cámaras	1	1 (b)	
Fiscales	10	1 (c)	4
Fiscales Adjuntos	12	2 (d)	14 (e)
TOTAL	23	5	18
Funcionarios			
Secretario Regional	1		
Subsecretario Regional	1		
Subsecretario Persecución Penal	1		
Jefe Dpto. Víctimas y Testigos	1		
Jefe Información Estadística Criminal	1		
Secretarios de Gestión Adm.-Procesal		6	
TOTAL	5	6	

Aclaraciones: (a) Dr. Carlos Arietti; (b) Dr. Eladio García; (c) Dra. Rosana Peresín; (d) Dres. Marcelo Fontana y Ana Laura Gioria; (e) uno de ellos corresponde a la sede Coronda y otro a la sede San Justo;

De dicho esquema se desprende que, probablemente en el corto plazo, será posible duplicar el plantel actual de 23 fiscales, incorporando otros 23 nuevos fiscales para actuar en la Circunscripción, tal como allí se consigna.

Algo similar ocurrirá con la dotación de funcionarios de gestión, ya que a los cinco que se desempeñan en la actualidad se le sumarán otros 6 Secretarios de Gestión Administrativa y Procesal (3 en la Unidad Fiscal La Capital, y 3 en sedes del interior -Unidades Fiscales San Martín, Las Colonias y San Javier-).

VIII.b).- Empleados administrativos y de servicios

FISCALÍA REGIONAL N° 1			
PLANTA PERSONAL ADMINISTRATIVO y SERVICIOS			
	En funciones	En proceso de nombramiento	Porcentaje del Total
TOTAL DE PERSONAL	126		100,00%
Empleados Administrativos			
Titulares	54	4	
Subrogantes	5		
TOTAL	59		46,83%
Contratados			
abogados	4		
psicólogo	1		
técnico criminalístico	1		
TOTAL	6		4,76%
Pasantes			
TOTAL	35		27,78%
Practicantes			
TOTAL	12		9,52%
Personal Maestranza y Servicios			
Ordenanzas	12		9,52%
Choferes	2		1,59%
Asignados a cumplir funciones			
Unidad Fiscal La Capital	103		81,75%
Unidades Fiscales del interior	23		18,25%

Mas allá que el análisis de estos datos ameritaría profundizar en diversas cuestiones, cabe aquí señalar lo siguiente: **(a)** solo el 46,83 por ciento del total de los recursos humanos corresponde a empleados administrativos de planta permanente del Poder Judicial; **(b)** la distribución de personal entre las distintas Unidades Fiscales resulta

prácticamente idéntica a la proporción de casos ingresados que se consignara en el primer cuadro del presente informe de gestión (vid. foja 3 de autos).